

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 12 de abril de 2021.

Referencia: ÁREA DE COOPERACIÓN,
INFRAESTRUCTURA, HACIENDA Y PRESUPUESTO /
Intervención

Asunto: Decreto para publicación en BOP de aprobación definitiva del expediente núm. 10/2021 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2021

DECRETO NÚM. 434/ 2021

El Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de fecha 11 de marzo de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 10/2021 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2021, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, lo que tuvo lugar mediante anuncio inserto en el BOP número 50, de 15 de marzo de 2021.

Transcurrido el mencionado plazo de exposición pública, no ha sido presentada reclamación alguna contra el mencionado acuerdo de modificación presupuestaria, extremo que se acredita mediante Certificación de Secretaría General de fecha 12 de abril de 2021.

En el precitado acuerdo de aprobación inicial se establece, en su dispositivo segundo, que tal acuerdo aprobatorio se considerará definitivamente adoptado, si durante el período de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

De conformidad con lo establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, definitivamente adoptado el acuerdo de modificación presupuestaria referenciado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, entrando en vigor una vez que dicha publicación haya tenido lugar. A tales efectos y con el fin de dar cumplimiento al precitado acuerdo, adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2021, y a los preceptos legales mencionados, en virtud de la Presente **RESUELVO** la siguiente providencia:

ÚNICO.- Declarar aprobado definitivamente el expediente núm. 10/2021 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2021, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el siguiente tenor literal:

“Por Decreto Nº 434/2021, de 12 de abril, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 10/2021 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2021, adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, y expuesto al público mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 50, de fecha 15 de marzo de 2021; se considera éste definitivamente aprobado procediendo, para la entrada en vigor de tal modificación presupuestaria, a su publicación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

I. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Descripción	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.177.577,82

II. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	3.263.394,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	493.259,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00

III. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	559.000,00
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	376.413,00
6	INVERSIONES REALES	5.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.198,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I		21.177.557,82
II	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	3.761.653,00
III	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	948.611,00
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	25.887.821,82

IV. FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO (I+II+III)

RECURSOS FINANCIEROS	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
Derechos a reconocer por compromisos firmes de aportación Resoluciones concesión Subvenciones JCC-LM	450.50	3.761.653,00
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	22.126.168,82
TOTAL FINANCIACIÓN		25.887.821,82

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente núm. 10/2021 de modificación, por créditos extraordinarios, por suplementos de crédito y por ampliaciones de crédito, del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado””.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo